SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 000517 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA Y YANDRY TATIHANA YUSTRE TORRES.

CONTRATO:	000517 DE 2025
CONTRATISTA:	YANDRY TATIHANA YUSTRE TORRES C.C. NO. 1.078.753.305 DE ACEVEDO HUILA.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA FRENTE AL CONTROL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO COMO DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO GARZÓN ADELANTE 2024-2027.
VALOR:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (9.250.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	tres (03) meses y veintiún (21) días contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2025 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio de garzón la suma no ejecutada. esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.
OFICINA SUPERVISORA:	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
FECHA DE INICIACION:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VALOR PRESENTE ACTA:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor del Contrato	**$ 9.250.000**
2. Valor total del contrato	**$ 9.250.000**
3. Valor Final Ejecutado	**$ 9.250.000**
4. Saldo a Favor del Municipio de Garzón	**$ 0**
5. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0**

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

En Garzón, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron el SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ELKIN LLOREDA GOMEZ en calidad de SUPERVISOR del contrato, y YANDRY TATIHANA YUSTRE TORRES en calidad de CONTRATISTA, con la finalidad de firmar la presente **ACTA FINAL**.

Que el artículo 217 del Decreto 019 de 2021 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1992, no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y los de apoyo a la gestión, por lo que las partes en la presente acta final establecen lo siguiente:

1) El contrato anteriormente descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.

2) Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de recibido final.

3) Que en ejecución del contrato se autoriza el siguiente pago: del 1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE.

4) CUMPLIENDO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, El contratista presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos; lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

5) Así mismo, se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en la Alcaldía Municipal de Garzón, la cual sirve de soporte y fundamento para suscribir la presente acta de recibo final del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 000517 de 2025.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirá obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de recibo final.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy treinta (30) de diciembre del 2025.

ELKIN LLOREDA GÓMEZ
Supervisor

YANDRY TATIHANA YUSTRE TORRES
Contratista

Proyectó:
ELIANA SOFÍA CHAUX TRUJILLO
Contratista SGG.